

Responsabilidades políticas y legales sobre la agresión a Ucrania

La agresión rusa contra Ucrania quebranta gravemente la legalidad internacional, tratando de modificar las fronteras y cuestionando la propia existencia de un Estado soberano e independiente como el ucraniano. Su acción es continuación de la iniciada hace ocho años con la anexión de Crimea y la secesión unilateral de Donetsk y Lugansk en la región del Dombás, actos no reconocidos por el resto de la comunidad internacional.

Con esa política militar expansionista, el presidente Putin trata de revertir lo que considera "la mayor catástrofe geopolítica del Siglo XX", como calificó en su día la desintegración de la URSS. La Asamblea General de la ONU ha condenado de manera contundente esas ansias expansionistas con 141 votos a favor, cinco en contra y un cierto número de abstenciones, incluyendo las de China e India.

En la Conferencia de Seguridad de Múnich, celebrada poco antes del estallido del conflicto bélico, se advirtió que en esta crisis no solamente está en juego la vida y la libertad de los ciudadanos ucranianos, sino incluso el orden mundial. Un orden multilateral, apoyado en el derecho internacional y la protección de los derechos humanos, frente a uno multipolar, basado en la fuerza, las áreas de influencia de las grandes potencias y la restricción de derechos que debieran ser universales.

Junto a la soberanía de Ucrania y al orden mundial, la agresión rusa también supone un desafío a las democracias establecidas en los países que en su día se encontraban en la órbita soviética y que tras la caída del muro de Berlín decidieron libremente incorporarse o asociarse a la Unión Europea. También la incipiente democracia ucraniana. Democracias todas ellas, incluso las "iliberales" de Hungría y Polonia, frente a los regímenes autoritarios que persisten en el área de influencia controlada por Rusia.

El hecho de que la OTAN y sus países miembros se abstengan de intervenir directamente en territorio ucraniano no ha impedido a los aliados imponer un severo régimen de sanciones económicas contra la Rusia de Putin y sus oligarcas, a fin de debilitar su economía y su sistema financiero, intentando a la vez minimizar los efectos negativos que pudieran tener aquellas sanciones en las economías de los países occidentales. El coste, sin duda, será elevado, por el constante aumento de los precios de la energía y su repercusión en las tasas de inflación. No obstante, la Unión Europea y EE.UU. disponen de instrumentos y políticas fiscales adecuados para amortiguar los efectos de esta crisis y preparar la senda de recuperación.

A diferencia de la timorata y dividida reacción de los Estados miembros de la Unión Europea en 2014 tras la invasión rusa del este de Ucrania y la península de Crimea, en esta segunda agresión de Rusia en territorio ucraniano se ha logrado forjar una unidad europea y una acción coordinada con el Reino Unido y EE.UU. Es palmario que la clamorosa ilegalidad e injusticia de la guerra de Putin han movilizad a la Unión Europea y sus Estados miembros hacia la aceleración de un cambio de paradigma en su política de seguridad y en su papel en la escena internacional.

La acogida masiva de refugiados procedentes de Ucrania, la prohibición de la "maquinaria mediática" de desinformación y propaganda rusas en el espacio de la Unión Europea, el suministro de armas con fondos europeos al ejército ucranio, la exclusión rusa de la plataforma de intercambios SWIFT, la política energética y gasística así como el paquete de medidas y sanciones económicas sin precedentes puestas en marcha por los aliados, dan buena muestra de ello.

Sobre el terreno, las imágenes y testimonios recogidos hasta el momento arrojan un escenario sobrecogedor de vandalismo, barbarie y atrocidades masivas

Para atender al sentido de justicia del mundo civilizado, se impone la necesidad de perseguir y castigar, mediante una Justicia independiente e imparcial, a los culpables de las graves violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo con la agresión de Rusia a Ucrania.

cometidas por las tropas rusas en Ucrania en las últimas semanas. "Estamos en abril de 2022, pero podríamos estar en abril de 1937, cuando el mundo descubrió lo que había pasado en Gernika", señaló el presidente Zelenski en su alocución al Parlamento español.

"Considerando que la solidaridad internacional es necesaria para evitar que estos actos de violencia sean reprimidos simplemente por actos de venganza por parte de la población, y a fin de satisfacer el sentido de justicia del mundo civilizado", según reza la Declaración de St. James efectuada por gobiernos aliados en 1942, se impone la necesidad de perseguir y castigar, mediante una justicia independiente e imparcial, a los culpables y responsables de estas violaciones graves y masivas de derechos humanos, así como restaurar la legalidad internacional.

Tras el final de la guerra fría, son variados los mecanismos utilizados en el plano universal para la persecución y castigo de los responsables de la comisión de crímenes internacionales de excepcional gravedad. En un principio se crearon instancias judiciales de ámbito espacial y temporal restringido, como los Tribunales Penales Internacionales, establecidos ad hoc por el Consejo de Seguridad de la ONU, primero en 1993 para la Antigua Yugoslavia, y luego para Rwanda en 1994. Tras esas experiencias, y con un carácter permanente y universal, se adoptó en 1998 el Estatuto de Roma por el que se crea la Corte Penal Internacional (CPI), que comenzó a funcionar en 2002 con el respaldo de dos terceras partes de la comunidad de Estados.

En teoría, la jurisdicción de la CPI podría alcanzar al presidente ruso, dado que las inmunidades de los jefes de Estado en activo no operan frente a los tribunales internacionales, a diferencia de las jurisdicciones estatales. Eso sí, la CPI no permite los juicios en rebeldía, por lo que los acusados habrán de estar a disposición de la Corte. Ello exigirá en su momento el pedido

por el Fiscal de órdenes de arresto internacional a los jueces y la colaboración de los Estados partes de la CPI en la detención de los sospechosos. A nadie se le escapa que no será fácil.

Algunas voces autorizadas se han alzado reclamando la creación de un Tribunal especial para castigar el crimen de agresión perpetrado por Rusia, lo que salvaría las limitaciones compe-

tenciales de la CPI en esa materia, a lo que se agrega el hecho de que no hayan ratificado el Estatuto de Roma ni Rusia ni Ucrania. Consciente el mandatario ucraniano del veto ruso en la ONU, ha sugerido la creación de un Tribunal "como el de Núremberg", que sortee al Consejo de Seguridad. Esta es una cuestión que probablemente va a estar presente en los debates de la Asamblea General de la ONU sobre el conflicto en Ucrania, del que se ocupa en virtud de la resolución "Unidos pro Paz" de 1950, debido al bloqueo del Consejo de Seguridad por el veto ruso.

El informe de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea relativo a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas durante el primer mes de guerra en Ucrania, nos invita también a revisar la regulación en nuestro país de la perseguibilidad extraterritorial de los crímenes internacionales, ante la posibilidad de que corresponda a nuestros tribunales colaborar en la persecución e incluso enjuiciamiento de algunos de los crímenes cometidos en Ucrania.

En cualquier caso, resulta imprescindible, para la futura celebración de esos juicios, una investigación de los crímenes de guerra, de lesa humanidad e incluso posiblemente de genocidio cometidos por las autoridades civiles y militares rusas, recabando pruebas y testimonios recogidos sobre el terreno. La CPI ha impulsado por primera vez una investigación formal de un conflicto armado en territorio europeo, contando con el impulso de 41 Estados partes, incluida España. Y la cooperación de la U.E., activando el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis o la constitución en el seno de EUROJUST de un Equipo de Investigación Conjunto, va a ser fundamental para el buen éxito de la investigación y, en última instancia, en la realización de la justicia internacional en un asunto de la gravedad y la trascendencia de la situación en Ucrania. **TEMAS**